



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN:					
Es documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y que tiene por objetivo garantizar el control de las construcciones e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones en el Municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Antes de iniciar la construcción de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México. Emitir la Licencia de Construcción de Estaciones Repetidoras y Antena para Radiotelecomunicaciones, precisar de manera gráfica lo que se pretende construir. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.		
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1			
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1			
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1			
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1			
7. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.	Si	2			
8. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	Si	1			
9. Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	2			
10. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	NO	1			
11. Licencia de uso de suelo	Si	1			
12. Título de Concesión por SCT	No	1			
13. Póliza de seguro	No	1			
14. Constancia de Alineamiento y número oficial	No	1			
15. Dictamen de Protección Civil Municipal	No	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código		
	No	1			



2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.				<p>Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Emitir la Licencia de Construcción de Estaciones Repetidoras y Antena para Radiotelecomunicaciones, precisar de manera gráfica lo que se pretende construir.</p> <p>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</p>
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No		1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No		1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si		1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No		1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No		1	
8. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.	Si		2	
9. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	Si		1	
10. Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si		1	
11. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No		1	
12. Licencia de uso de suelo	Si		1	
13. Título de Concesión por SCT	No		1	
14. Póliza de seguro	No		1	
15. Constancia de Alineamiento y número oficial	No		1	
16. Dictamen de Protección Civil Municipal	No		1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	\$50.83 pesos por m2	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Blanca Alicia Rivera Picazo		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Amecameca		
C.P.: 56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un Director Responsable de Obra?
RESPUESTA:	Es el profesional autorizado y registrado por la Secretaria, quien será responsable de los proyectos de obras em los que otorgue su responsiva.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién asume la responsabilidad de la construcción cuando no se requiere Director Responsable de Obra?
RESPUESTA:	El titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo los planos deben contener la firma del DRO?
RESPUESTA:	Cuando las construcciones sean mayores a 60 metros cuadrados.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Construcción de Barda.

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 02 / 2023
L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	Ayuntamiento de Blanca Alicia Rivera Picazo Estado de México 2022-2024	

Dirección de
Obras Públicas y
Desarrollo Urbano